



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-45975/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004231

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 07 de Noviembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHEMIMPORT SA DE CV
ORIENTE 3 ZONA ORIENTE , LOTE 45
ATITALAQUIA, PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA, ATITALAQUIA
42970, HIDALGO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 52784640

R.F.C. ó C.U.R.P.

CEM020402V60

VIGENCIA INICIAL

07 de Noviembre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

2, 4-D AMINA PREMEZCLA TÉCNICA (2, 4-D)

NÚMERO CAS

2008-39-1

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

3

CANTIDAD

420000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO: INDIA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

PAIS DE PROCEDENCIA

BEL, BGD, BHS, BLZ, BRA, CAN, CHN,
CYP, DEU, EGY, ESP, FRA, GBR, GRC,
HKG, HTI, IND, IRN, IRQ, ISR, ITA, JPN,
KOR, LBN, LKA, MAR, MLT, MYS, PAK,
PAN, PER, PHL, POL, PRK, PRT, RUS,
SAU, SGP, THA, TUN, TUR, TWN, UGA,
USA, VEN, VNM, ZAF, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MANZANILLO,
AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

No requiere

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

bKM5lSopfvKJZBg2Uy49T3goPGDsaGQlh9+2+j+chCKrc1Ik0xvMEmuuilb0Yztpf3gel+IR+R/z
0SL63D7db0wOfDhHZXlkGbfuudO57S0GBNkExW58eypwuoktmFnnqxZ8ykWuVd/NFoi3v/3YxFwQ
KdjllIAHpMbYDxhoCYGoc9SeRQCsc1TofknopiAbuuD6/6olyJLgzwH2/JLc3qn4n178nmwAN0Sj3
LnClislVjw7t0ngGmVQw4nHla11poQnRrZehqyQ+eoYQZY24Mvt1UM/S3v/SixGcaXnPJdfDzWi
TgeZUSwxBR0U4EuAD82XGDRYzCSLjZeh0TnE1g==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

